**CONTENIDO DEL INFORME**


1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8


## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Número de Contrato: | **22000891 H3 de 2022** |
| Nombre del Contratista: | **ORGANIZACIÓN HAR S.A.S., NIT 900.545.202 - 5** |
| Período informe: | **Desde el 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.** |
| Nombre de Supervisor: | **JORGE BELTRÁN GOMEZ** |
| Nombre del Interventor: | **N/A** |
| Área perteneciente: | **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR** |

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR.

## 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

### 3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el período reportado, no se recibió informe por parte del contratista, sin embargo y de acuerdo con el seguimiento realizado a la fecha de presentación de este informe, el contratista ha intervenido en el 87,00 % de los sitios programados para ejecutar, restando únicamente los siguientes:

- CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA (CGAC) - BOGOTÁ D.C
- BASE SERVICIO AÉREO DE RESCATE (SAR)
- HANGAR DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

A pesar de lo anterior, es necesario referenciar múltiples situaciones presentadas durante la ejecución del contrato para el presente período de reporte:

- El día 10 de junio de 2022 se sostuvo comité de seguimiento contractual con el contratista, allí se socializaron las observaciones recibidas hasta la fecha y se solicitó al contratista especial atención frente al tema de manejo de avispas y abejas presentes en los Aeropuertos de Neiva e Ibagué.

- El día 13 de junio de 2022, el supervisor del contrato, Jorge Beltrán remitió un correo informando el incumplimiento en la fecha de ejecución de actividades programadas para el Aeropuerto de Villagarzón, a lo cual el contratista dio respuesta, ya que debido a condiciones climáticas no fue posible ejecutar las actividades en esta fecha.

- Posteriormente, el contrato siguió su normal ejecución, sin embargo, a la fecha no han sido ejecutadas las locaciones del SAR, ni CGAC, a pesar de que se han remitido los contactos e información necesaria para la ejecución de estas en los sitios, de manera que no se entiende porque a la fecha no ha sido programadas. Esta situación ya fue discutida con el contratista.

- El 21 de junio de 2022 se remitió a la supervisión del contrato, una recopilación de situaciones evidenciadas durante el desarrollo del contrato con el ánimo de que se evaluara y se socializara esta información con el Director Regional, a fin de mantenerlo enterado de las dificultades en la ejecución del contrato.

- A la fecha los diagnósticos no han sido de conocimiento de la supervisión, de tal manera que no se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, en las cuales se presenta lo siguiente:

> **f)** Una vez elaborado el diagnostico e identificado cada uno de los factores que inciden en la proliferación de los vectores plaga se diseña la estrategia de intervención la cual para el caso de los aeropuertos deberá comunicarse al supervisor y administrador, con el fin de concertar dichas acciones.

- Se ha evidenciado la no instalación de trampas adhesivas, así como tampoco se ha realizado la totalidad de limpiezas, desinfecciones y recargas de cajas cebaderas en locaciones como San Vicente del Caguán, CNA y Subestación 34-5.

- No se ejecutaron actividades que pudiesen intervenir sitios críticos con presencia de especies peligrosas como serpientes, abejas y caracoles; tales son los casos de Ibagué, Neiva y Flandes, ya que se han recibido reportes de la presencia de una o varias de estas especies en dichos sitios y a la fecha no se han tomado las acciones necesarias para su intervención, ello es un indicio de fallas en la elaboración de los diagnósticos y adicionalmente indica que no se tuvieron en cuenta las observaciones de los administradores de los sitios.

La información previamente relacionada será presentada en comité de seguimiento contractual ante el Director Regional a fin de enterarlo de la situación y adicionalmente validar qué acciones se pueden tomar a fin de prevenir estas situaciones y mejorar la ejecución del contrato.

**a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:**

| OBLIGACIÓN | CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| 1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe. | X |
| 2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso, la propuesta general, la Resolución de Adjudicación y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. | X |
| 3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos. | X |
| 4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia. | X |
| 5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. | X |
| 6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. | X |

| | |
|---|---|
| 7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas. | No aplica para el período reportado. |
| 8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso. | No aplica para el período reportado. |
| 9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato. | X |
| 10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. | X |
| 11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. | X |
| 12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes. | No aplica para el período reportado. |
| 13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato. | X |

| | |
|---|---|
| 14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato. | X |
| 15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. | X |
| 16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. | X |
| 17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. | X |
| 18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato. | X |
| 19. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato. | X |

| | |
|---|---|
| 20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato. | No ejecutada. |
| 21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley. | No aplica para el período reportado. |
| 22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente. | No aplica para el período reportado. |
| 23. Las demás que se encuentran contenidas en las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso. | X |
| 24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato. | X |

**2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

Se realizará socialización de lo presentado previamente al Director Regional y el equipo jurídico de la Dirección Regional Centro Sur a fin de validar las medidas necesarias y así garantizar el cumplimiento de lo definido en el contrato.

**3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

Sin observaciones.

**a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo? | SI/NO |
| 2 | Tipo de riesgo | NO |
| 3 | ¿Cómo se materializó el riesgo? | NO |
| 4 | ¿Cómo se mitigó el riesgo? | N/A |
| 5 | ¿Fue oportuna la mitigación? | N/A |

| **OBSERVACIONES: N/A** |
|---|

**b. Verificación de obligaciones frente al SGSST**

**5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL**

| **¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?** | |
|---|---|
| **SI** | **NO** |
| **X** | |
| **¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?** | |
| **SI** | **NO** |
| X | |

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

| **FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN** | **FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN** |
|---|---|
| 15/05/2022 | 15/12/2022 |

**5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| **¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?** | |
|---|---|
| **SI** | **NO** |
| **X** | |
| **FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN** | |
| 15/05/2022 | |

**c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II**

| **NÚMERO DE INFORME** | **PUBLICACIÓN EN SECOP II** | |
|---|---|---|
| | **SI** | **NO** |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

| NÚMERO DE INFORME | PUBLICACIÓN EN SECOP II | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |

**NOTA:** este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

**4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:**

*VALOR EJECUTADO:* *$ 0,00*
*VALOR PENDIENTE:* *$ 188.643.938,00*
*VALOR TOTAL:* *$ 188.643.938,00*

**b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

El contrato a la fecha del presente informe va en un 15,00% de ejecución de acuerdo con el total del contrato, sin embargo, aún no se han radicado cuentas de cobro. Se ha requerido al contratista la radicación de la cuenta en el término más inmediato posible.

**Firma:**

**JORGE ESTEBAN ROJAS TORO**
Apoyo Técnico supervisión Contrato 22000981 H381 H3
Dirección Regional Centro Sur

**RAFAEL PATIÑO MARTINEZ**
Apoyo Jurídico supervisión Contrato 22000981 H3
Dirección Regional Centro Sur

**JORGE BELTRÁN GÓMEZ**
Supervisor Contrato 22000981 H3
Dirección Regional Centro Sur.

**NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO**.